



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0006/2026

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA LIC. CLAUDIA VICTORIA BARRIOS BENEGAS.

26 de enero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/002/2026, del Lic. Blas Ismael Rolón, Encargado de Despacho de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el cual eleva la Nota presentada por la Lic. Claudia Victoria Barrios Benegas, quien solicita permiso sin goce de sueldo, en su carácter de Docente Técnico II, categoría UT2, con vigencia a partir del 19/01/2026 al 06/02/2026.

El Memorando DADL/197/2025 de la Jefa, Lic. Alejandra Noemí González, del Departamento de Administración Documental y Legajo de la FP-UNA, en el que remite informe de permisos otorgados.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO a la Lic. CLAUDIA VICTORIA BARRIOS BENEGAS, C.I.C. N° 1.555.788, con vigencia a partir del 19/01/2026 al 06/02/2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg.  Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing.  Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

